



APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACION DE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2014, FONDO DE DESARROLLO VECINAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y EL TALLER ESLABONES DE TALENTOS, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

DECRETO N° 1856 /

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2014

VISTOS:

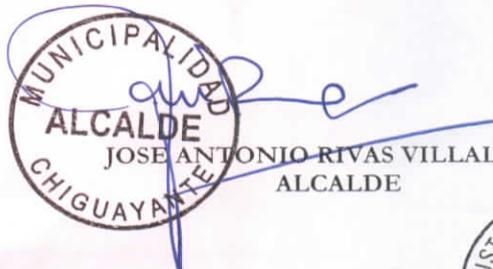
Estos antecedentes: convenio Subvención Municipal año 2014, Fondevé, de fecha 19.06.2014; Decreto Alcaldicio N°1321 de fecha 09.07.2014 que aprueba convenios de subvenciones municipal, Fondevé; Carta del Taller Eslabones de Talentos dirigida al Sr. Alcalde solicitando su autorización para cambio de ítem del Proyecto de Subvención Municipal- Fondo de Desarrollo Vecinal, ingresada el 23.07.14 por Oficina de Partes, según consta en Providencia N°4426 de la Secretaría Municipal con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 13.08.2014; Ord. N°964 de fecha 05.09.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando modificación de Convenio de Subvención Municipal año 2014 – Fondo Desarrollo Vecinal; Modificación de Convenio de Subvención - Fondevé-, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Taller “Eslabones de Talentos” de fecha 08.09.2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese la Modificación de Convenio de Subvención Municipal año 2014 - Fondo de Desarrollo Vecinal, de fecha 08 de Septiembre de 2014, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y el Taller “Eslabones de Talentos”.
- 2° Se deja expresamente establecido que dicha modificación es solo cambio de ítem, por lo que no se altera el monto original de la subvención municipal 2014, otorgada a la organización mencionada en el punto anterior, que es de \$1.440.000.- (un millón cuatrocientos cuarenta pesos).
- 3° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal Fondo de Desarrollo Vecinal año 2014 fecha 19.06.2014, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Taller “Eslabones de Talentos”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


 S MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 CHIGUAYANTE
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 CHIGUAYANTE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Dirección de Control
- 6. Dirección de Administración y Finanzas
- 7. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 01 OCT. 2014 HORA... 10:03
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Signature] 2